



Tala, 4 de Noviembre de 2025.

MUNICIPIO DE TALA

Acta N° 22/2025

Resolución N° 237/2025

VISTO: La Resolución 118/2025 de fecha 15 de Julio de 2025 del Municipio de Tala que crea el "**FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA**" para el ejercicio 15 de Julio al 31 de Diciembre de 2025.

RESULTANDO:

Que el punto 4 de la Resolución 118/2025 de fecha 15 de Julio de 2025, establece que "**EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ**" en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala para el mes de Noviembre/2025 por \$ 37.539,15 (Pesos Treinta y Siete Mil quinientos treinta y nueve con 15/100), importe gastado en el mes de Octubre/2025.
2. **COMUNIQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. El Concejo (votación 4/4 afirmativa)

Maria S. Molina
Maria Solep Martinez
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Fátima Martínez
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 4 de Noviembre de 2025

ACTA 22/2025

Resolución 238/2025

VISTO: que en la Plaza " Jose P. Varela " de nuestra Localidad, se realizan la fiesta Navideña, Fin de año y Reyes y además se realizaran dos conciertos de la Banda Departamental de Tala y la Banda Juvenil los días 13 y 19 de Diciembre , por lo que se considera necesario contar con una bajada de luz en la Plaza desde el 13 de Diciembre de 2025 al 7 de Enero de 2026.

CONSIDERANDO: la importancia de contar con lo solicitado para tener un servicio de luz , el cual brindará a nuestra comunidad la mejor calidad de los mismos .

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo considera de gran importancia contar con el servicio de luz en la Plaza José P. Varela, en los conciertos de fin de año de la banda Departamental y Banda Juvenil y las fiestas Navideñas, de fin de año y reyes , por tal motivo se solicita a la Secretaría Administrativa realice los trámites correspondientes ante la UEP para contar con la bajada de Luz para las fechas mencionadas en el visto de la presenta, en nuestra Plaza José Pedro Varela. (votación 4/ 4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación , Secretaria de Nuestro Municipio y UEP.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

[Signature]

CONCEJAL

[Signature]
ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

[Signature]
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

[Signature]
FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 4 de Noviembre de 2025

ACTA Nro. 22/2025

RESOLUCIÓN NRO. 239/2025 -

- 1) **VISTO**- la necesidad de compra de combustible, nafta, gasoil, aceites y lubricantes para el funcionamiento de las máquinas livianas (Desmalezadoras, motosierras y tractores corta pasto y giro cero) con que cuenta nuestro Municipio.

RESULTANDO: I) un gasto necesario para el funcionamiento de las máquinas y el mantenimiento de los espacios verdes de Tala, Bolívar y Centros de enseñanza Urbanos y Rurales.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nro. 1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)- Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de combustible, nafta, gas oil, aceites y lubricantes para el funcionamiento de las máquinas y vehículos de nuestro Municipio al proveedor CIGMA SAS RUT 220443280018 por un monto de hasta \$ 200.000,00, gasto que será ejecutado en los meses de Noviembre y Diciembre del 2025, (votación 4/4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaría de nuestro Municipio,

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 4 de Noviembre de 2025.

ACTA 22/2025

Resolución 240 /2025

VISTO: Que se recibe nota de la Organización de la 3era. Edición del Festival “Noche de Doma y Folklore “ a realizarse el próximo 31 de Enero de 2026 por la firma Comercial R.O.S.A , en el que se realizará desfile de caballería gaucha , pruebas de rienda, ruedo internacional, cabe aclarar que el desfiles se desarrollará por las calle de nuestra Ciudad. El festival se realizará en las instalaciones del Club Nacional de Tala, motivo por el cual se solicita sea declarado de interés turístico por la Intendencia Municipal de Canelones y por la Junta Departamental además apoyo en premiación (12 trofeos para los Jinetes)y 12 baños químicos. Con dicha nota se forma expediente 2025-81-1270-00226 para conocimiento de la Unidad Ecuestre.

CONSIDERANDO: de gran importancia del apoyo a espectáculos Artísticos y ecuestres que se realizan en nuestra Localidad .

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de lo solicitado, y encomienda a la Secretaría Administrativa a realizar los trámites correspondientes ante la UEP, no teniendo objeciones al respecto siempre y cuando se cumpla con las habilitaciones correspondientes .
(votación 4 /4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaría de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

Maia S. Maku Po
CONCEJAL

Leonardo Pérez
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

Fátima Martínez
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 4 de Noviembre de 2025.

ACTA 22/2025

Resolución 241 /2025

VISTO: Que se recibe nota de RT Producciones. Cardinal TV y Antel Tv , solicitando apoyo para publicidad en Cardinal TV y raid uruguayo, por Cardinal tv, Antel tv y en todos los cables del País Directv Go, además todos los cables de Tala, Canelones y nuestras redes para cobertura de Raid Club Atenas, la cotización de lo propuesto es de: \$ 10.000 más IVA por 24 menciones y 6 en el vivo y \$ 15.000 más IVA 36 menciones y 8 en vivo.

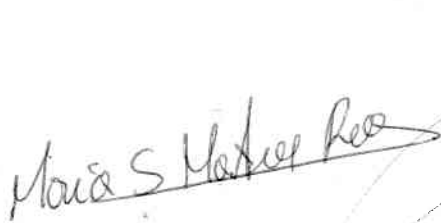
CONSIDERANDO: de gran importancia de contar con la comunicación que el Municipio considere en los medios de difusión propuestos.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la propuesta realizada en el visto de la presente , autorizando el gasto de \$ 5000 lva Incluido a la Empresa RT Producciones RUT 150888270014 de ROMERICO TECHERA , dejando constancia que dado el mes del año en que nos encontramos no se cuenta con recursos fuera de lo proyectado para este ejercicio. (votación 4 /4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaría de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 4 de Noviembre de 2025.

ACTA 22/2025

Resolución 242 /2025

VISTO: Que se recibe nota de la Sra. Susana Curbelo donde se solicita apoyo y colaboración por parte del Municipio con motivo de realizar los días 13 y 14 de Diciembre del corriente año en ruta 7 Km. 80 "Pista Tala " 3era. Edición del Festival "NOCHE GAUCHA" en donde se desarrollará actividades en el ruedo, actividad artística, feria Gastronómica, feria comercial y artesanal y plaza de juegos infantiles. Que con dicha nota se forma expediente 2025-81-1270-00227 para conocimiento de la Unidad Ecuestre.

CONSIDERANDO: de gran importancia de que se realicen este tipo de eventos en nuestra zona.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la nota presentada, y solicita se eleve a la Unidad Ecuestre. Dejando constancia que dicho apoyo será brindado siempre y cuando se cumpla con los requerimientos de habilitaciones correspondientes.
(votación 4 /4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección General de Descentralización y Participación, Secretaría de nuestro Municipio y Unidad Ecuestre.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 4 de Noviembre de 2025

ACTA 22/2025

Resolución 243/2025

VISTO: Que el 23 de Octubre de 2025, quedó conformada la Comisión de Apoyo a la Cultura Talense, por votación de los presentes de acuerdo al llamado realizado por el Concejo Municipal de Tala según resolución N° 217/2025, y con presencia del Escribano asignado a nuestro Municipio Gustavo Pérez, quien labra acta del escrutinio y de los nuevos integrantes que fueron electos para el período 23 de Octubre de 2025 al 23 de Octubre de 2027, quien acompaña a la presente resolución.

CONSIDERANDO: La gran importancia que tiene la Cultura para nuestra Localidad, y que es sumamente necesario contar con una Comisión de Apoyo que trabaje en forma mancomunada con el Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

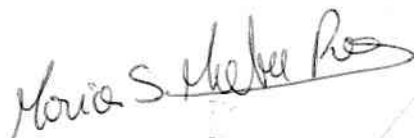
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

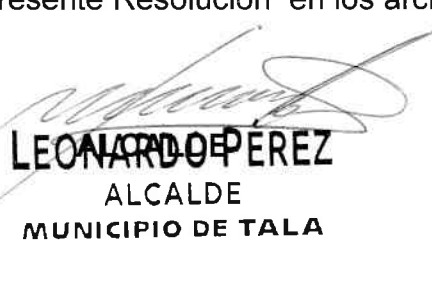
RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y avala el acta del Sr. Escribano con la conformación de la nueva Comisión de apoyo a la Cultura Talense por el período de 2 años, dejando constancia que toda decisión que se tome en la misma tendrá que tener la aprobación de este Concejo. (Votación 4/ 4 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección Gral. De Cultura y Secretaría de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 4 de Noviembre de 2025.

ACTA 22/2025

Resolución 244 /2025

VISTO: Que se recibe nota de la Comisión del Centro Cívico Pueblo Bolívar con motivo de los 140 años de Bolívar a realizarse el día 7 de febrero de 2026, por este motivo se solicita bajada de luz para la cancha con columnas y cableado, escenario, amplificación, 10 baños químicos y 2 baños accesibles, también colaboración en la parte artística.

CONSIDERANDO: de gran importancia del apoyo al festival por los 140 años de Pueblo Bolívar.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de lo solicitado, y encomienda a la Secretaría Administrativa a realizar los trámites correspondientes ante la UEP, y a la Dirección Gral. De Cultura por la colaboración en la parte artística. (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaría de nuestro Municipio y Dirección Gral. De Cultura.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

Mario S. Hober
CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

Leonardo Pérez
ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

Fátima Martínez
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 4 de Noviembre de 2025.

ACTA 22/2025

Resolución 245 /2025

VISTO: Que se recibe nota de representantes del Club Ciclista y deportivo Vida Nueva y Club Ciclista Alas Rojas, exponiendo que con motivo del conmemorarse Aniversarios de las Ciudades de San Jacinto y Santa Lucía se encuentran organizando una competencia de ruta que se llevará a cabo el 7/12/2025 con la presencia de los principales equipos de élite de nuestro país. El recorrido unirá las Ciudades de Santa Lucía, San Antonio, Tala, San Ramón, San Bautista, Santa Rosa y San Jacinto. Por tal motivo solicitan colaboración de \$ 6000, por parte del Municipio para cubrir gastos de la organización.

CONSIDERANDO: de gran importancia del apoyo a todos este tipo de actividades deportivas y Sociales , que unen nuestras Localidades.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de lo solicitado, y autoriza el gasto al proveedor Birriel Soria Sandra Valeria RUT 020152020017 por \$ 6000,00 (Pesos seis Mil)IVA incluido para traslado de los Jueces del evento. (votación 4/ 4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaría de nuestro Municipio , Tesorería de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 4 de Noviembre de 2025

ACTA 22/2025

Resolución 246/2025

VISTO: Que se adquirió un contenedor con baños y ducheros para el camping de Pueblo Bolívar es necesario realizar la salida de la parte sanitaria, Pozo Séptico y rampa de accesibilidad al lugar. Para ello se solicita presupuesto por materiales a Barracas de nuestra Localidad por concepto de materiales para la Sanitaria Pozo Séptico y parte de la rampa : cotizando Ferretería Fernández por un monto de \$ 70.889,00 IVA incluido, y por los caños de estructura de la rampa Barraca de Hierros Perficio S.A por concepto de 15 caños de 120 x 60 mt. de 2 mm por un monto de \$46.125,00.IVA incluido. Se deja constancia que ambos proveedores son los únicos que contaban con Stock de lo solicitado.

CONSIDERANDO: La necesidad de brindar un nuevo servicio al camping de Bolívar con las condiciones adecuadas para el funcionamiento.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto al proveedor Delsel S.A , Ferretería Fernández RUT 217035470019 de \$70889 (Pesos Setenta ochocientos ochenta y nueve), y al proveedor PERFICIO S.A RUT 217713860011 por \$ 46.125 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Ciento Veinte y Cinco) (Votación 4 /4 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, secretaria Administrativa , Tesorería de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

Horacio S. Mole
CONCEJAL

Leonardo Pérez
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

Fátima Martínez
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 4 de Noviembre de 2025

ACTA 22/2025

Resolución 247/2025

VISTO: Que se adquirió un contenedor con baños y ducheros para el camping de Pueblo Bolívar es necesario realizar la Bajada eléctrica para el mismo, por tal motivo son necesarios varios insumos requeridos por la Dirección de Alumbrado de la Intendencia de Canelones (Unidad de Eventos) quien realizará la instalación , solicitándose presupuesto a proveedores de artículos eléctricos: se recibe cotización de Anro Luz por un monto de \$ 16.144,00 IVA incluido.

CONSIDERANDO: La necesidad de brindar un nuevo servicio al camping de Bolívar con las condiciones adecuadas para el funcionamiento.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto al proveedor Anro Luz de Fernando Javier Anró RUT 020412030017 por un monto de \$ 16.144,00 IVA incluido (Pesos Diez y Seis Mil ciento cuarenta y cuatro) por concepto de materiales eléctricos para bajada de luz a baños y ducheros camping Bolívar. (Votación 4 / 4 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, secretaria Administrativa , Tesorería de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

Maria S. [Signature]

CONCEJAL

[Signature]
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

[Signature]
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

[Signature]
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 4 de Noviembre de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 248/2025

ACTA Nro. 22/2025

- 1) **VISTO-** La necesidad de realizar el service de las 2500 horas de la retro-excavadora Matrícula N° AIC 2197 para un correcto funcionamiento de la misma , se solicita presupuesto a la empresa TORNOMETAL RUT 210343510014.
- 2) **RESULTANDO:I)** La importancia de que la maquinaria con que cuenta el Municipio se mantenga en óptimas condiciones para el mejor rendimiento de la misma y del trabajo de la Cuadrilla.

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

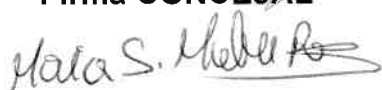
- 3) **Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo autoriza el gasto por concepto de service de retro-excavadora matricula AIC 2197 al proveedor TORNOMETAL RUT 210343510014 por un importe de hasta \$ 100.000,00 (Cien Mil) IVA incluido (Votación 4 /4 afirmativa)
- 4) **Comuníquese a la Dirección Gral. de Participación y Descentralización, Tesorería del Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.**
- 5) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio**


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA